



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Documento: 24962
Expediente: 12373

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 215 -2016-GRL/GRI/DRTC**

Huacho, 06 de Julio del 2016.

VISTOS:

El INFORME N° 324-2016-GRL/GRI/DRTC-JCGF del Ingeniero Monitor de las Actividades de Mantenimiento Vial, recibido el 06.07.2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28.12.2015, el Gobierno Regional de Lima suscribió el Contrato N° 103-2015-GRL, con el Contratista INVERSIONES PANAMERICANA S.A.C. para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (I.V. SAN NICOLÁS) - SUPE - BARRANCA - PTE. BOLÍVAR - PATIVILCA - EMP. PE-16 A, por la suma de S/. 1'565,892.90 incluido IGV y un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, con fecha 19.05.2016 equipo técnico encargado de verificar y recepcionar los trabajos ejecutados dentro del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (I.V. SAN NICOLÁS) - SUPE - BARRANCA - PTE. BOLÍVAR - PATIVILCA - EMP. PE-16 A.; suscribió el Acta de Recepción, en señal de conformidad;

Que, mediante CARTA N° 030-2016-IPASA recibido con fecha 16.06.2016, el contratista INVERSIONES PANAMERICANA S.A.C., remitió a la Entidad el Informe de liquidación de Contrato por la ejecución de los trabajos del Servicio de Mantenimiento Periódico, el mismo que con OFICIO N° 578-2016-GRL/GRI/DRTC de fecha 21.06.2016, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones remitió a la Supervisión, para su pronunciamiento;

Que, Mediante CARTA N° 13-2016-CONSORCIO NOR ANDINO, recibido el 23.06.2016, el Consorcio Nor Andino responsable de la Supervisión de la Actividad, remite el informe de Revisión de Liquidación del Servicio de Mantenimiento Periódico presentada por el Contratista, el cual lo encuentra conforme, y recomienda aprobar la liquidación y proceder con los pagos a favor del contratista.;

Que, la Cláusula Décima del Contrato N° 103-2015-GRL, establece que la conformidad del Servicio será otorgada por el responsable del ÁREA USUARIA;

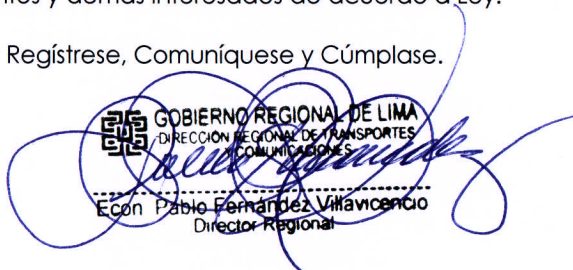
Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Informe N° 324-2016-GRL/GRI/DRTC-JCGF del Ingeniero Monitor de las Actividades de Mantenimiento Vial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Liquidación del **CONTRATO N° 103-2015-GRL**, correspondiente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (I.V. SAN NICOLÁS) - SUPE - BARRANCA - PTE. BOLÍVAR - PATIVILCA - EMP. PE-16 A**, cuyo monto ejecutado asciende a **S/ 1'565,892.90** (Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Dos con 90/100 Soles); monto que incluye IGV por **S/ 238,865.02** (Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 02/100 Soles), Gastos Generales por **S/ 82,307.23** (Ochenta y Dos Mil Trescientos Siete con 23/100 Soles), Utilidad por **S/ 68,903.02** (Sesenta y Ocho Mil Novecientos Tres con 02/100 Soles), y Costo Directo por **S/ 1'175,817.63** (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Ochocientos Diecisiete con 63/100 Soles); con un saldo a favor del Contratista de **S/ 138,746.48** (Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 48/100 Soles) incluido el IGV.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral Regional al contratista **INVERSIONES PANAMERICANA S.A.C.** y a la Supervisión, **CONSORCIO NOR ANDINO**, así como a las dependencias correspondientes y demás interesados de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Econ Pablo Fernández Villavicencio
Director Regional